



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 018-23, Marzo 10 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2017-00027-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Myriam Aydee Cárdenas Mejía y Otro	1	Modifica y aprueba Liquidación del Crédito	09-03-2023
<u>68266-40-89-001-2019-00021-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Edilia Ibáñez Duarte (Apoderada Judicial Dra. Laura Yesenia Villamizar Vera)	Fidelino Ortiz Hormiga	1	Requiere Parte Demandante	09-03-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario